PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1347 | BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE FEBRERO DE 1898 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Cangallo 945

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto aprobando un contrato celebrado entre el señor Ministro del Interior y don F. H. Chevallier Boutell referente á la garantía del ferrocarril Este Argentino—Decreto concediendo patente de privilegio de paquete al vapor nacional «Asunción R.» —Decreto concediendo un anticipo al comisario de policía don Manuel J. Lee—Acuerdo concediendo un anticipo al comisario de policía don Salvador Pondal.

MINISTERIO DE HACIENDA

Acuerdo aceptando una propuesta de la Compañía luz eléctrica y tracción del Río de la Plata para provisión de 150.000 carbones.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SUBSECRETARÍA DE GUERRA — Decreto acordando pensión á la señora Justa D. de Bosso—Decreto acordando pensión á la señora Angela I. Millán de Rodríguez.

SUBSECRETARÍA DE MARINA — Decreto exonerando al pagador de la Intendencia de la armada, don Miguel A. Morel y nombrando en su reemplazo á don Tomás Guido Spano.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina: Oficina central de hidrografía: Aviso á los navegantes—Estado mayor general del ejército: Orden general—Dirección general de rentas—Aduana de la capital.

Tomo XIX AÑO V

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Decreto aprobando un contrato celebrado entre el señor Ministro del Interior y don F. H. Chevallier Boutell referente á la garantía del ferrocarril Este Argentino.

Expediente núm. 4073, letra F, 1897.

En la ciudad de Buenos Aires, á 25 de Enero de 1898, reunidos en el Ministerio del Interior, por una parte el señor Ministro del Interior, doctor Amancio Alcorta, y por otra el señor F. H. Chevallier Boutell, gerente de la Compañía de Mandatos y Préstamos del Río de la Plata, en representación del ferrocarril Este Argentino, según el poder otorgado en Londres, y de que se agregará testimonio á este convenio, acordaron *ad referendum* lo siguiente:

La garantía acordada al ferrocarril del Este Argentino por la ley número 120 y por los contratos de construcción respectivos, queda arreglada y chancelada en la forma que á continuación se expresa:

1º El Gobierno entregará á la Empresa del mencionado ferrocarril del Este Argentino la cantidad de tres millones setecientos ochenta mil pesos oro sellado en fondos públicos de la deuda externa del 4 (cuatro) por ciento de interés anual y 1|2 (medio) por ciento de amortización acumulativa por sorteo ó licitación hasta llegar á la par.

Con esta entrega quedan de todo punto arregladas y chanceladas las cuentas de garantía que pudiera deber el Gobierno por el tiempo transcurrido y las que debieran correr hasta el término de la concesión, así como toda otra cantidad que por cualquier motivo el Gobierno y la Empresa pudieran reclamarse respectivamente hasta el día 14 de Enero de 1896.

Los mencionados títulos serán extendidos en libras esterlinas al cambio de 5.04 oro sellado por cada libra esterlina. El servicio se hará semestralmente en Londres, á contar desde el 1º de Enero de 1896. Estos títulos serán entregados á la Compañía en Londres tan pronto como sea posible, antes del 30 de Junio de 1896, sin esperar á que se haya realizado la unificación proyectada, debiendo ser cangeados, sin bonificación, alguna, por los bonos de la unificación, de igual interés, á cuyo efecto se insertará una cláusula en los bonos de 4 % y 1|2 de amortización, expresando esta obligación, siempre que los bonos unificados constituyan el título único de la deuda externa, y gocen del mismo interés del 4 % anual. Si los mencionados bonos no fueren entregados antes del 30 de Junio de 1896, el Gobierno entregará un bono general provisorio por la suma de tres millones setecientos ochenta mil pesos oro y pagará el interés estipulado hasta tanto se efectúe dicha entrega.

2º Cuando el producto líquido exceda del 6 o|o anual sobre el costo kilométrico establecido por la concesión, la Empresa devolverá al Gobierno el excedente sobre el expresado 6 o|o hasta la chancelación de los $ 3 780.000 que recibe por este convenio, más las cantidades que antes de ahora haya recibido en pago de la garantía estipulada en el contrato de concesión, siendo entendido que esta devolución se hará libre de intereses.

La Empresa podrá hacer esta devolución en dinero efectivo ó en fondos públicos por su valor nominal de igual ó mayor interés de los que recibe por este arreglo.

Para los efectos de la devolución de la garantía, los gastos de explotación no podrán exceder, en ningún caso, del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del producto bruto.

3º La Empresa, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, procederán á revisar y confeccionar nuevas tarifas para regir en este ferrocarril, y el Gobierno intervendrá después en las mismas toda vez que el producto líquido del camino exceda del 10 o|o, pero la empresa recuperará su libertad de acción al respecto, si con las nuevas tarifas el producto descendiese del dicho 10 o|o, sin que esto exima á la Empresa de la obligación de comunicar á la Dirección general de ferrocarriles los cambios en las tarifas en las épocas y formas que lo dispone la ley de ferrocarriles.

4º Las leyes de concesión y los contratos respectivos quedan en vigor en lo que no están modificados por el presente convenio.

5º Estas modificaciones se mandarán agregar por el Gobierno al protocolo de la escribanía del Gobierno, autorizando al mismo tiempo al escribano para hacer esta agregación con sólo el sello de actuación.

A. ALCORTA.

F. H. Chevallier Boutell.

—

Buenos Aires, Enero 31 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase en todas sus partes el precedente proyecto de contrato celebrado entre el señor Ministro del Interior, en representación del gobierno de la Nación, y don F. H. Chevallier Boutell, en representación del ferrocarril Este Argentino, relativo al arreglo de la garantía acordada á dicho ferrocarril por la ley número 120.

Art. 2º Por el Ministerio de Hacienda se expedirá el bono general correspondiente y se dictarán las órdenes necesarias para el cumplimiento de este contrato

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la escribanía general de gobierno para su correspondiente escrituración.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto concediendo patente de privilegio de paquete al vapor nacional «Asunción R.»

Expediente núm. 409, letra R, 1898.

Buenos Aires, Enero 31 de 1898.

Visto este expediente, en que se solicita patente de privilegio de paquete para el vapor nacional «Asunción R.»,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese patente de privilegio de paquete al vapor nacional «Asunción R.», que hará su carrera entre los puertos del río de la Plata y los de la República del Paraguay, con sujeción á las siguientes condiciones:

1ª Transportar gratuitamente las balijas de correspondencia que la Administración de correos nacionales le entregue en cualquier puerto de la República, para los demás de la carrera en que se establezca el buque, y traer gratis igualmente las que se le entreguen en su viaje de retorno.

2ª Ceder en el mismo buque un compartimento especial con capacidad suficiente para contener toda la correspondencia que conduzca y al empleado á quien se encargue de custodiarla en el viaje. La ubicación del compartimento se hará de acuerdo con la Dirección general de correos, poniéndose en él los casilleros con las divisiones que oportunamente se indicará é introduciéndose todas las obras de reparación y ensanche que la administración de la misma Dirección, crea necesarias ó convenientes para mayor seguridad de las malas en el tránsito.

3ª Mantener por su cuenta al empleado durante todo el tiempo que deba permanecer á bordo en razón de sus funciones ó de las escalas del buque en otros puertos ó de su estadía en cualquier otro hasta su regreso á esta capital.

4ª Que el vapor haga escala en todos y cada uno de los puntos de su carrera, para los cuales el correo le confíe correspondencia.

5ª Dar cumplimiento á todas las demás disposiciones vigentes que rigen la materia.

Art. 2º La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el artículo anterior, bastará para declarar caduca la patente y retirar inmediatamente todos los privilegios que por ella se conceden.

Art. 3º Previa notificación al interesado, el que manifestará al pie del presente su conformidad á las condiciones de que se ha hecho referencia; comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Buenos Aires, Enero 31 de 1898.

En la fecha notifiqué á los señores Ros y Tobal el decreto que antecede, y enterados de su contenido, lo aceptaron en todas sus partes, firmando en prueba de conformidad. — *Ros y Tobal.—F. A. Maciel,* oficial mayor.

Decreto concediendo un anticipo al comisario de policía don Manuel J. Lee

Expediente núm. 187, letra P, 1898.

Buenos Aires, Enero 31 de 1898.

En mérito de las consideraciones aducidas en la presente solicitud,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese á don Manuel J. Lee, comisario de sección del Departamento de policía de la capital, el anticipo de tres meses de su sueldo, para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cuarta parte del mismo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Lee la suma de ($ 1.350 m/n) un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se le concede, imputándose al inciso 15, ítem 12, partida 1ª, del presupuesto de este Departamento para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, insértese en el Registro nacional, repónganse los sellos, tómese razón en la oficina de contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo concediendo un anticipo al comisario de policía don Salvador Pondal.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1898.

Visto lo solicitado, y en atención á las causas aducidas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Conceder á don Salvador Pondal comisario de sección del Departamento de policía de la capital, el anticipo de tres meses de su sueldo, para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cuarta parte del mismo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Pondal la cantidad de un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1 350 m/n), que se imputará al inciso 15, ítem 12, partida 1ª del presupuesto de este Departamento para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, repónganse los sellos y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Ministerio de Hacienda

Acuerdo aceptando una propuesta de la «Compañía Luz eléctrica y Tracción del Río de la Plata» para provisión de 150.000 carbones.

Buenos Aires, Enero 25 de 1898.

Visto lo actuado con motivo de las propuestas presentadas á solicitud de la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital para la provisión de (150.000) ciento cincuenta mil carbones destinados al consumo de las lámparas de alumbrado eléctrico, y teniendo en cuenta que si bien los dos únicos proponentes, la «Compañía Luz eléctrica y Tracción del Río de la Plata» y los señores Guillermo Kexel y Cía., coinciden en el precio de sus ofertas, media la circunstancia de que la actual existencia de carbones en los depósitos de la oficina solicitante toca á su fin, y el primer licitador puede hacer desde ya entrega de la mayor parte del artículo, mientras que el segundo necesita un plazo de dos meses para efectuar la provisión.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Acéptase la propuesta presentada por la «Compañía Luz eléctrica y Tracción del Río de la Plata, limitada», para la provisión de (150.000) ciento cincuenta mil carbones de 0.011 de diámetro por 0.310 de largo, para luz eléctrica, mediante la cantidad de ($ 14) catorce pesos oro sellado el millar.

Pase á la Dirección general de rentas para que redacte el contrato respectivo, que será reducido á escritura pública por el escribano mayor de gobierno.

Comuníquese y dése al BOLETIN OFICIAL, previas las anotaciones de estilo en la división respectiva del Ministerio de Hacienda, debiendo, una vez protocolizado, archivarse en la Contaduría general.

URIBURU.—W. ESCALANTE.—A. ALCORTA.— N. LEVALLE.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Decreto acordando pensión á la señora Justa D. de Bosso

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.

Visto el presente expediente, los informes de Contaduría general y Estado mayor del ejército, y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase á la señora Justa D. de Bosso, viuda del farmacéutico de árimera clase don Juan Bosso, el goce de la pensión correspondiente á la cuarta parte del sueldo de que gozaba el

causante de acuerdo con las prescripciones de la ley general de pensiones del 9 de Octubre de 1865, artículo 21, inciso 3°.

Art. 2° Comuníquese y vuelva á Contaduría general, á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto acordando pensión á la señora Angela I. Millán de Rodríguez

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.

Visto el presente expediente, los informes de Contaduría general, del Estado mayor del ejército, y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase á la señora Angela I. Millán de Rodríguez, viuda del capitán Juan Rodríguez, el goce de la pensión correspondiente á la mitad del sueldo de que gozaba el causante de acuerdo con las prescripciones del artículo 21, inciso 3°, de la ley general de pensiones del 9 de Octubre de 1865.

Art. 2° Comuníquese y vuelva á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto exonerando al pagador de la Intendencia de la armada, don Miguel A. Morel, y nombrando en su reemplazo á don Tomás Guido Spano.

Expediente número 269, letra I,

Buenos Aires, Enero 19 de 1898.

Vista la precedente nota de la Intendencia de la armada, y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Exonérase de su empleo al pagador de la expresada repartición, don Miguel A. Morel, y nómbrase en su reemplazo al empleado de la misma don Tomás Guido y Spano.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 94—«Inglaterra—Yarmouth».

El fondo de la extremidad E. del seco Middle Cross Saud al N. N. O. de la boya del East Cross Saud, habiendo disminuído á 5 m 40 (18 pies) en marea baja sizigia (ó menos quizá en algunas partes), los navegantes deben tener prudencia al pasar sobre el seco entre las boyas E. y N E. de Cross Saud Se llama la atención á la nota bajo el título de la carta inglesa, que dice:

Teniendo lugar contínuos cambios, esta carta debe ser empleada con gran precaución, y ningún paraje debe ser usado excepto el indicado por boyas, siendo el sistema de las boyas debidamente examinado.

Posición aproximada: Lat. 52° 41' 30" N. Long. 1° 52' 45" E. Variación en 1897: 15° O.

Núm. 95—«Parages de Yarmouth».

Han sido descubiertos los siguientes peligros en los parajes de Yarmouth:

1° Un seco, cubierto de 1 m 5 de agua en baja mar de sizigia y probablemente menos, está en una posición de que se marca el faro de Winterton al N. 41° O. distante 2 35 millas y la iglesia de West Caister al S 45° O.

Posición aproximada: Lat. 52° 41' 25" N. Long. 1° 45' 00" E.

2° Un seco, cubierto de 2 m 7 de agua, en baja mar sizigia, está en una posición de que se marca la iglesia de East Caister a S 54° O., distante 1 83 millas y el faro de Wintertón al N. 27° O.

3° Un seco, cubierto de 1 m 8 de agua en baja mar de sizigia, está á 0 17 millas al S. 49 O. del seco anterior.

Variación en 1897: 16° O.

Num. 96—«Entrada del Tamesis».

La cabeza N, E. de Long Saud se ha extendido hacia el N. E.

Un bajo fondo, con fondo mínimo de 2 m 40 (8 pies) en baja mar y con fondos en general menores de 3 m 70 (2 brazas), se ha formado en la dirección E 1/4 N. E. y O. 1/4 S. O. en una longitud de 925 metros; su extremidad Oeste marca la valiza de Long Saud al S. 62° O. á la distancia de 3 millas y el buque faro de Sunk al N 17° O.

Fondos menores de 9 metros (5 brazas) se extienden de la extremidad E. del banco antedicho hasta los alrededores de la boya á campana de Long Saud Head.

La línea de las cinco brazas corre próxima y afuera (lado N. O.) del banco, después en una dirección O. por una milla próximamente, y luego en dirección de la extremidad N. O. de Long Saud.

Posición aproximada del bajo fondo de 8 pies: latitud 51° 46' 10" N.; longitud 1° 35' 35" E.

Núm. 97—«The Downs».

Los siguientes cambios han tenido las boyas de los Downs:

1° La boya á gas de Elbow ha sido transportada á 280 metros próximamente hacia el N., y ahora está fondeada en 11 m. 5 de agua en baja mar de sizigia. De su nueva posición se marca la torre de Neptune en Whiteness al N. 50 O., distante 2.72 millas y el faro sobre el muelle E. de Ramsgate al S. 66° O.

Posición aproximada: latitud 51° 22' 05" N.; longitud 1° 30' 30' E.

2° La boya N. W. Bunt, cónica, pintada de negro, ha sido desplazada de 350 metros al Norte, y ahora se encuentra fondeada en 15 metros de fondo en baja mar sizigia. De la nueva posición de Deal queda al S. 71° O. ó 3.45 millas de distancia y el faro sobre el muelle E. de Ramsgate al N. 10° O.

Esta boya es llamada ahora West Goodwin.

3° La boya Bunt Head, cónica, pintada de negro, ha sido transportada á 370 metros próximamente al S. E. y ahora está fondeada en 11 m. 30 de fondo en baja mar sizigia. De su nueva posición el castillo Deal se marca al Oeste á distancia de 2.8 millas y el faro antedicho al N. 4° O.

Variación: 15° O.

Num. 98—«Inglaterra.— Costa Sud.— Estrecho de Dover»

Un vapor inglés, cargado de madera, se fué á pique, quedando con los palos visibles en marea alta en un fondo de 3 m. 20 (1 braza 3/4) próximo á la extremidad S E. de la escollera (Le Colbast).

Posición aproximada: latitud, 50° 51' N.; longitud, 1° 18' E.

Núm. 99—«Newhaven».

El capitán del puerto de Newhaven advierte que la señal de niebla, puesta en la extremidad del rompeolas de aquel puerto, no será cambiada hasta nuevo aviso. Ella mantendrá por ahora dos caracteres primitivos: cinco sonidos sucesivos por cada cinco minutos,

Posición aproximada: latitud 50° 46' 30" N.; longitud, 0° 03' 40" E.

Num. 100—«Owers».

Una boya cónica, pintada de verde, con la palabra Wreck, escrita sobre ella, ha sido fondeada en 15 m 50 próximamente (8 1/2 brazas), un poco al N. N. E. del casco á pique del Conebra, el que está con el palo mayor emergiendo 2 m 40 (8 pies) en aguas bajas, en una posición en que se marca el buque-faro de Owers, próximamente al O. á la distancia de 8 millas.

Posición aproximada: latitud, 50° 40' 45" N.; longitud, 0° 29' O.

Variación: 16° O.

Num. 101—«Portsmouth».

Las menores profundidades en el canal dragado sobre la barra interna de Portsmouth, son actualmente de 8 metros y no de 8 m 85 como está mar indicado en la carta.

Num. 102—«Solent».

La boya de South Bramble, cilíndrica á fajas verticales blancas y negras, ha

sido desplazada 185 metros hacia el S. y fondeada en 15 metros de fondo en baja mar sizigia. De su nueva posición se marca el Castillo de Nowis al S. 8° O. que dista 1.3 millas y la punta Need's Oar al N. 80° O.

Posición aproximada: latitud, 50° 47' 00'' N.; longitud, 1° 16' 30'' O.

Variación: 16° O.

—

Num. 103—«Solent».

En los primeros días del mes de Diciembre próximo pasado, debía ser librado al servicio público un faro sobre punta Egypt, isla de Wight.

Este faro será á destellos blancos cada 10 segundos: la duración del destello será de 3 segundos y la del eclipse 7 segundos. La altura de la luz será de 7m5 sobre el mar y visible en tiempo claro á la distancia de 10 metros, en el sector comprendido entre S. 70° E. y S. 82° O, pasando por el N.

El faro es una columna pintada de blanco, de 7m3 de altura, y está á 0.45 millas al N. 64 O. de la iglesia Trinity en Corves

Posición aproximada: latitud, 50° 46' 00'' N, longitud, 1° 18' 45' O.

Variación en 1897, 17° O.

—

Núm. 104-«Portland».

La señal de niebla consistente en una campana, puesta sobre el rompeolas de Portland, da actualmente sonido cada 30 segundos durante niebla ó cerrazón.

—

Num. 105—«Falmouth».

Una señal horaria se ha establecido en Pendennis Castle, lado Oeste de la bahía de Falmouth. Consiste en un globo negro izado sobre una asta, el que será dejado caer todos los días á 1h 0m 0s tiempo medio de Greenwich.

Posición aproximada: latitud, 50° 08' 45'' N.; longitud, 5° 05' 45'' O.

—

Num. 106—«Costa Oeste de Inglaterra»—«Longships».

La señal de niebla que se tocaba en Longships, cuando la señal explosiva no podía funcionar, ha sido suprimida.

—

Num. 107—«Cardiff».

Una estación de señales del Lloyd ha sido establecida sobre el muelle de hierro construído á 850 metros al S. del cabo Penarth, parajes de Cardiff.

Posición aproximada: latitud 51° 26' 05'' N.; longitud, 3° 09 45'' O.

—

Num. 108—«Sivansea».

Una estación de señales del Lloyd será establecida sobre el faro de Mumbles, lado occidental de la bahía de Sivansea.

Posición aproximada: latitud, 51° 34' N.; longitud, 3° 58' 10'' O.

—

Núm. 109—«Bridgewater».

Las siguientes alteraciones se han hecho en los arcos de visibilidad del faro de Burnhrarn (Bridgewatem):

1° El faro inferior de Burnhm (luz fija) es de luz blanca desde N. 54° O. al N. 85° O. y roja desde N. 85° O. al O.

2° El faro superior de Burnham (luz blanca á eclipses) será visible del N. 24° O. al N 86° O.

Posición aproximada: latitud, 51° 14' 55''; N.; longitud, 2 59' 50' O.

Variación: 18° O.

—

Num. 110—«Rada de Temby».

En la rada de Temby han sido encendidos dos faros de luz roja fija, dispuestos verticalmente sobre la extremidad del muelle Victoria, lado NE. de Castle Hill.

Posición aproximada: latitud, 51° 40' 25'' N.; longitud, 4° 41' 30'' O.

—

Num. 111—«Carnarvon».

El buque faro de Carnarvon ha sido desplazado tres millas en dirección ONO.

La boya guardiana está fondeada á 0 4 millas al ESE. del buque faro.

Posición aproximada del buque-faro: latitud, 53° 05' 50'' N.; longitud, 4° 49' 05' O. (Av. ai Naveganti, año 1897.)

Buenos Aires, Enero 29 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 34

Buenos Aires, Febrero 3 de 1898.

Condena

El excelentísimo señor Presidente de la República, por decreto de 3 del actual, se ha servido poner el cúmplase al acuerdo y fallo del consejo supremo de guerra y marina, que manda tener por firme la sentencia del Consejo de guerra que condenó al soldado Agustín Alvear, del primer batallón del regimiento 4° de infantería de línea, por el delito de heridas, á sufrir la pena de seis años de presidio, á contar desde el 29 de Noviembre de 1896, fecha en que fué constituído en prisión preventiva y la que deberá cumplir en la Isla de los Estados.

Lo que se comunica al ejército para su conocimiento y demás efectos.

SATURNINO E. GARCIA.

—

Febrero 3 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don José María Brown.

Adolfo Sáez.

———

Dirección General de Rentas

———

Resolución recaída en el expediente número 9172, iniciado por el ferrocarril de Buenos Aires y Ensenada, sobre errores en las cuentas presentadas por el mes de Junio de 1897.

Enero 28 de 1898.

Manifestando el señor Administrador general del ferrocarril de Buenos Aires y Ensenada, que la cuenta número 1 presentada por la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital por derechos de tránsito de carga en el mes de Junio del año anterior, se han deslizado algunos errores que representan una diferencia de $ 1049.40 m/n, según detalles de la planilla adjunta, comprobación que se ha efectuado en virtud de lo informado por aquella oficina y la 1ª sección de revisación, y en vista de la conformidad de la contaduría de la Dirección en la contraliquidación practicada,

SE RESUELVE:

Pase á la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital para que establezca en sus libros la rebaja que se menciona, y fecho, á la receptoría del puerto por intermedio de la aduana de la capital para su cumplimiento.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 720, iniciado por el ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicitando permiso para vender 115.000 kilos rieles.

Enero 31 de 1898.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del decreto reglamentando la introducción de materiales para ferrocarriles de fecha 29 de Septiembre próximo pasado,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.

Previa toma de razón por la contaduría de la Dirección, pase á la aduana de la capital para su cumplimiento, reposición de sellos y archivo.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 766, iniciado por el ferrocarril Central Argentino, solicitando permiso para vender una partida de rieles viejos.

Enero 31 de 1898.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del decreto reglamentando la introducción de materiales para ferrocarriles de fecha 29 de Septiembre próximo pasado,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.

Previa toma de razón por la contaduría de la Dirección, pase á la aduana del Rosario para su cumplimiento, reposición de sellos y archivo.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 855, iniciado por los señores Angel Gardella y Compañía, solicitando permiso para desembarcar 2500 capones en pie.

Enero 31 de 1898.

Vista la presente solicitud, y

Considerando:

Que se trata del desembarco de animales en pie, procedentes del Estado Oriental,

SE RESUELVE:

Conceder el desembarco por el destacamento de Barracas, debiendo la Oficina inspectora del puerto de la capital practicar el examen inmediato, en el mismo punto de desembarco y en cuanto al segundo punto de que trata esta solicitud, ocurra el interesado á la aduana de la capital.
Pase á sus efectos á la Oficina inspectora de la exportación de animales en pie del puerto de la capital—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 2816, iniciado por los señores Mayer y Bonaccio, reclamando de la patente que se les impone por la receptoría de Formosa.

Enero 27 de 1898.

Visto este expediente en el acuerdo de la fecha; y

Considerando:

Que por la ley de la materia, le correspondía á los recurrentes el pago de la respectiva patente y no habiéndolo efectuado en el plazo que la misma ley determina,

SE RESUELVE:

Que se cobre la patente con el correspondiente cargo de multa.
Pase á la receptoría de Formosa, previo desglose del expediente 3319, año 97, que será enviado á la Administración de contribución territorial y patentes para su archivo, por no relacionarse en nada con el que á esta resolución se refiere.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 677, iniciado por el Banco de la Nación Argentina, remitiendo varias planillas de los cheques girados por la Dirección.

Enero 29 de 1898.

Pase á la Administración de contribución territorial y patentes para que informe sobre los puntos siguientes:
Si adeuda contribución territorial por el año de 1894 la propiedad del señor Teodoro de Bary (de la casa Tornquist), situada en la avenida Alvear números 241 al 245, partida 3494 de esa sección.
Si adeuda la patente por el mismo año la casa de negocio del señor Juan Posse (expediente núm. 1040), situada en la calle Rivadavia pasando Lima.
Si adeuda patente por el mismo año el señor Carlos Benchimal, cuyo negocio ó escritorio se hallaba ubicado en la sección 1ª.
Si adeuda contribución territorial don José Grandel por su propiedad (expediente número 6470) por el indicado año 1894.
Si por el mismo concepto y año adeuda algo la señora Antonia G. de Pestaña.
Si adeuda patente por el año 1894, expediente número 9190, don José Giglione.
Si adeuda patente por los años 1891 y 1892 don José Muller, que depositó $ 60 en Noviembre de 1894, los que fueron devueltos por no corresponder el pago.
Si se ha acordado patente de privilegio postal en los años 1894 y 1895 á los vapores «Orenoque» y «Ecuateur», y si procedía la devolución de la diferencia entre lo depositado para obtenerlo provisorio y lo que le correspondía pagar una vez acordado el privilegio.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 613, iniciado por la receptoría de rentas nacionales de Cachí, dando cuenta que el guarda de esa, don Silvestre Segundo Díaz ha desacatado una orden de su superior.

Buenos Aires, Enero 28 de 1898.

Habiendo sido nombrado por el Poder Ejecutivo guarda de la receptoría de rentas nacionales de Cachí, don Silvestre S. Díaz, simplemente, en reemplazo de don Manuel Delgado, sin que se determine que sea para tal ó cual destacamento del resguardo, siendo privativo del jefe de la receptoría destinar á los empleados al punto que crea más conveniente para el buen servicio, dentro de su jurisdicción, y no siendo pertinente destinar á otro guarda para el punto de la referencia, al cual ha sido destinado dicho guarda Díaz,

SE RESUELVE:

Vuelva á la receptoría de Cachí, para que intime al expresado guarda Díaz, se traslade á ocupar el puerto para el cual fué designado anteriormente por el señor receptor, debiendo dar cuenta inmediatamente para tomar las medidas que corresponda, si la orden no fuera acatada, y hacérsele presente al señor receptor, que al referido empleado sólo le correrá el sueldo desde el día que tome posesión del puesto referido.—*Manuel Camelino.*

—

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 1º DE FEBRERO DE 1898

Tipo oficial del oro, 256.00 %

Recaudado en curso legal, $ 73321.70 – Su equivalente en oro, 28752 14—Recaudado en oro sellado, 71784.20—Total á oro, 100536 34—Recaudado en curso legal, 387.57.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 73321 70.—Su equivalente en oro, 28752 14 Recaudado en oro sellado, 71784 20 - Total á oro, 100536 34 —Recaudado en curso legal, 387 57.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 375766 29 - Su equivalente en oro, 129562 12—Recaudado en oro sellado, 28466 59—Total á oro, 158028 71—Recaudado en curso legal, 13592 16.

Diferencia á favor del mes de Febrero de 1897

Total á oro, $ 57492.37.

Recaudado en curso legal, $ 13204 59.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 3613636.51 —Su equivalente en oro, 1365141.62.—Recaudado en oro sellado, 1317953.41.—Total á oro, 2683095.03.—Recaudado en curso legal, 39498 08

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 6890763.98 —Su equivalente en oro, 2406258.21.—Recaudado en oro sellado, 945554 37, —Total á oro, 3351812 58—Recaudado en curso legal, 33019.12.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 6478.96.

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 668717.55

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1898

Tipo oficial del oro, 254.00 %

Recaudado en curso legal, 293240 97 - En oro sellado, 31273 26.

Rómulo Fernández Vela.

—

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Rosarian, vapor inglés de Glasgow y escalas, á W. Samson, con: á Levy, 55 cajones sarnífugo, 200 bultos hierro; Wipperling, 30 cajones champagne; Barclay, 20 id tejidos algodón; Banco Londres, 264 bultos caños; orden, 200 cascos soda; P. Coster, 100 bultos aceite; D. Hendry, 121 cajones hilo; D. Parodi, 224 bultos droguería; Dellazoppa, 268 id pinturas, 250 id ferretería, 235 cajones quincallería; D. Gibson, 33 id droguería, 25 id agua mineral; Emgelbert, 36 id tejidos algodón; E. Retienne, 50 cascos soda; Montes y Cía., 27 cajones mercería; E. de Vedia, 37 id maquinarias y accesorios; Fronchini, 156 lingotes hojalata, 52 cajones droguería; Fernández, 27 id conservas; Halland, 190 tambores aceite, 10 cajones ferretería; Heinleim, 2175 caños, 16 cascos vidriería; Halland, 174 cascos ferretería; Heinleim, 571 piletas, 633 piezas enlozadas; E. Kley, 386 cascos soda, 113 bultos botellas vacías; H. Trager, 174 cajones ferretería; Beautemps, 24 id vino; Hasenclever, 296 bultos ferretería; orden, 1600 tambores antisárnico; Kropp, 21 cajones tejidos algodón; Aischman, 200 id botellas; Banco Londres, 1436 caños; M y Tudor, 560 cajones chuño; orden, 230 cajones sarnífugo; Banco Británico, 700 id hierro; Mignaqui, 40 id chocolate; Banco Británico, 700 cajones hierro; Pfeiffer, 87 id

Pasa á la página número 310.

RESGUARDO DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Exportación de frutos y productos libres de derecho, habido en el puerto de la Capital, durante el año 1897

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena y San Fernando	Totales generales
Aceite mineral	80			860				Kilos 940
Id maní	8425		4835	24930	5100	8190		51480
Id lino						1620		1620
Aceite					2130	5435		7565
Afrecho	580171	323728	9641496	4502679	2294329	255885		17598288
Afrechillo	201600		111820	476337	7395	3180		800332
Alpiste		15560	298361	121210	319033	157663		911827
Avena	24459	660779	1700	9829	119356	83790		899913
Aserrín			41500	61200	346	20100		123146
Arpillera			8411	3890		334		12635
Anis						34		340
Azúcar			3000	156000		48492		207492
Artículos talabartería			140			4430		4570
Alambre						1420		1420
Botellas vacías						6218		6218
Bolsas para envase	70300					16498		86798
Barniz			454					454
Borra de vino			65680					65680
Bleck						1800		1800
Barillas madera						8025		8025
Cuartos vacunos congelados	1690411							1690411
Corazones carneros id	62132							62132
Id novillos id	8129							8129
Carne tasajo	585704	219560	120511	159075	70000		10564364	11719214
Id conservada	6696		11650	15666		1425		35437
Chicharrones	17500	14000	45000	298406	94870	170500		639776
Cajones desarmados						6491		6491
Corchos			400			100		500
Centeno	1818		7500		7500	3100		19918
Cebada		130418	200435	16946	20500	55892		424191
Cebadilla			26000					26000
Cigarrillos						5351		5351
Cola				3650		250		3900
Conservas		400	450	326		2676		3852
Cera			2457	8603		2645		13705
Cartón				1704		4401		6105
Copas						193		193
Cerdos congelados	30350							30350
Ceniza aurifera			110					110
Id platero				5707	2206			7913
Cápsulas para botellas			600					600
Cerveza			4000					4000
Chuño					600			600
Ceniza zinc				22650				22650
Caños						3215		3215
Caldo concentrado			375					375
Clavos						3915		3915
Cal		20000				2090		22090
Cevil para curtir				35000				35000
Especifico				129991		46609		176600
Estearina			100					100
Extracto quebracho	19380			900	6800			27680
Frutas		6000	26592	1125	700	319864		354281
Fideos		950	1320	500		36602		39372
Fenelina						10500		10500
Frutos conserva				3767				3767
Frazadas						170		170
Guano	283328			50000	5500			338828
Glicerina			6900		50000			56900
Goma brea					13350			13350
Galletitas						1013		1013
Hierro y acero viejo	3881267	849566	2328395	1360407	1916395	90000	25000	10451030
Hierro, piezas						65527		65527
Harina	1667213	1886532	9056222	9163952	6657942	1019948		29451809
Id de maiz		450						450
Id de cebada			46208					46208
Higados novillo congelados	3574							3574
Hielo			209000	76000	43000			328000
Hormiguicida						6250		6250
Jamón				1251				1251
Jabón	4847	500				1962		7309
Langosticida						4879		4879
Lino	1272345	3155676	910692	13351787	6774401	711596		26176497
Legumbres		1800	39835	6460	1300	11920		61315
Latas vacías						8030		8030
Libros impresos				230		4352		4582
Lenguas novillo congeladas	14146							14146
Id carnero id	14198							14198
Id conservadas			24975	11355			182725	219055
Id saladas	14000		795	2643				17438
Maiz	30564920	22036380	10184342	25779860	13784620	6353299	10000	108713421
Id de Guinea				37423	10000	87958		135381
Maní	624454	333963	99143	341387	100000	53264		1552211
Madera dura	55000							55000
Id quebracho	7718724	26333104	272000	721139		12540		35057507
Id álamo						3000		3000
Id nogal	4000		16500					20500
Id algarrobo			29567	45148		14636		89351
Id lapacho						1113		1113
Id curupaí			1650					1650
Id pacorá			15100					15100

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena y San Fernando	Totales generales
Mantas carneros congelados	640							Kilos 640
Manteca	1812	1780	341921	90642	9058	141921		» 587134
Mimbre		3000		9000	10152	6550		» 28702
Muestras quillango			100					» 100
Miel			554	3008	450	9378		» 13390
Minerales			106663	199323	15000	10505		» 331491
Id plomo en barras			579					» 579
Mármol				315550	515000	15035		» 845585
Mates						14		» 14
Mosaicos						10866		» 10866
Maquinarias						5925		» 5925
Oleo palmitina	20320		315					» 20835
Oleina						2133		» 2133
Plumas de garza	12							» 12
Pasas			10500	5050	2000	18420		» 35970
Pano de vidrio						694		» 694
Papas	500	97700	761477	547818	194658	1528682		» 3130830
Pasto	34187	868294	43883094	6142054	4255828	3140652		» 58324109
Id picado			52000					» 52000
Polvo tabaco				31250		270650		» 301900
Plumas de buitre			120	79				» 199
Porotos			22094	102722	43611	32504		» 199931
Papel						65414		» 65414
Papel litografiado						1450		» 1450
Perdices escabeche			135					» 135
Puertas madera						4985		» 4985
Paja			2500					» 2500
Id de trigo						4700		» 4700
Id de guinea	2400		20350	200	5000			» 27950
Porchos						491		» 491
Pelo de conejo			395			1000		» 1395
Pernos						670		» 670
Queso		975	947	1188	1152	7458		» 11720
Rebacillo			2890592	1418003	103000			» 4411595
Riñones novillo congelados	9326							» 9326
Id de carnero congelados	11328							» 11328
Resíduos arroz			80000	296832	44560			» 421392
Id metales			1280					» 1280
Sangre seca			170019	122509	223092	29000	167530	» 712150
Salchichón				644	280			» 924
Sarnifugo						38355		» 38355
Semita				6000		180		» 6180
Sémola				2500		380		» 2880
Serpentinas						9200		» 9200
Semillas o eoginosas				309103	120336	147994		» 577433
Id nabo	62730	11580	72730	1406707	1686590	23156		» 3263493
Id alfalfa		200	100	1700	1552	6640		» 10192
Id tártago			43089	9550	17189			» 69828
Id girasol				3700		1164		» 5164
Id mostaza				4400				» 4400
Trapos viejos	9447	20000		36390	42382	120534		» 228753
Tripas saladas	41793	11400	230184	300399	44749	12334		» 640859
Id secas	586		16787	26527	71	580		» 44551
Tortas oleoginosas	118364		112324	339349	177536	130766		» 878339
Id lino			151929	109231	11500	314523		» 587183
Id maní	1498253		712182	1118126	328876			» 3657437
Id maíz					352424			» 352424
Id nabo	288950		16947	38239	32280			» 376416
Trigo	1951408	5633583	2124256	2241842	1791167	756485		» 14498741
Triguillo					40000			» 40000
Tierra refractaria						3780		» 3780
Tejidos lana				450	2333	217		» 3000
Tipos de imprenta						673		» 673
Tieraa aurífera				2800				» 2800
Trencilla paja			265	401				» 666
Tocino				3062		102		» 3164
Velas estearinas	700							» 700
Vidrio						1183		» 1183
Yerba		10200				1678		» 11878
Yeso		3450						» 3450
Zarzaparrilla						324		» 324
Vacunos en pie	261		88769	86	22	49		Cant. 89187
Lanares id id	17		397055	722	62	571		» 398427
Yeguarizos id id	4	10	4270	22	20	57		» 4383
Mulares id			5603					» 5603
Porcinos id id		3	414	1		3		» 421
Llamas			13					» 13
Gamas id			5	2				» 7
Liebres id			55	7				» 62
Venados id				3				» 3
Burros id			7686					» 7686
Tapir id			2					» 2
Pajaros id			813					» 813
Aves id		137	7399	1518	390	1050		» 10494
Adoquines algarrobo			4000			10000		» 14000
Amoníaco tambores					41			» 41
Bolsas vacías		2000	5500	2760	4300			» 14560
Botellas id						33877		» 33877
Botellones fierro			346		23			» 368
Bote con vela		1						» 1
Baldosas		2000						» 2000
Bozales			1000					» 1000
Bañaderas				3				» 3
Billares						4		» 3
Carneros congelados	826213							» 826213
Cerveza cajones			3					» 3
Cilindros vacíos			159	1300	50	88		» 1597
Cascos id	550	600	470	8				» 1628
Cedro m. c	1350		569	1301				» 3220
Cajas fierro				1		7		» 8
Cigarrillos, paquetes			4000					» 4000
Cigarros hoja		1000						» 1000
Columnas fierro						218		» 218
Conserva de aves, cajas				70				» 70
Carruajes						10		» 10
Cojinillos						50		» 50
Coronas fúnebres						200		» 200
Cortinas junco						120		» 120
Descarne en costras				262				» 262

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena y San Fernando	Totales generales	
Damajuanas vacias						2450		Cantidad	2450
Frascos id		12000						»	12000
Guitarras						144		»	144
Huevos			46660	8260	2700	2000		»	59620
Hormiguicida tarros			610					»	610
Id máquinas			75	143				»	218
Latas vacías						4000		»	4000
Leche esterilizada			250		200			Litros	450
Lenguas ahumadas			24					Cantidad	24
Licores (varios)						1020		Botellas	1020
Laurel madera m. c						133		Mts.	133
Muebles, caj						39		Cajones	39
Monturas			101			156		Cantidad	257
Marcos algarrobo						45		»	45
Piedras minerales			1					Cajones	1
Plantas			50		500			Cantidad	550
Quillangos				4				»	4
Tubos hierro vacíos	65		891	908		320		»	2184
Tinas madera			101					»	101
Tinteros vidrio						23000		»	23000
Vino, litros			2686	200	400	400		Litros	3686
Postes ñandubay	200							Cantidad	200

Oficina de estadística del Resguardo de la capital, Enero de 1897.

E. R. Silva.

ferretería; R. Richard, 220 id id; Schelps, 65 id chocolate; W. Paats, 50 id id; orden, 1730 id hierro; orden, 20 id whisky; á varios, 1941 id ferretería y mercaderías generales.

Russia, vapor alemán, de Génova y escalas, á A. M. Delfino, con: á Compañía General de Fósforos, 310 rollos papel; orden, 20 cajones droguería; Janello, 60 cascos vino; D. Arzeno 25 bordalesas id; Martignoni, 28 cascos id; Martínez R., 24 cajones tejidos algodón; V. Sanguinetti, 12 id hongos, 10 bordalesas vino; Parmezziano, 900 cajones felsina, 50 id vermouth; V. Casanello, 100 cascos vino; Arzeno, 75[2 bordalesas vino; Leveratto R., 35 cajones cigarros, 50 id conserva; Conecci, 100 id aceite; I. Seller, 75 bordalesas vino; Goborino, 100 cascos vino; Malaura, 29 barriles queso; orden, 40 id vino; Degiovani, 60 bordalesas id, 70 cajones comestibles; Bernasconi, 250 id id; orden, 175 cajones comestibles; A. Barca, 65 bultos vino; C Ciorne, 100[2 bordalesas vino; orden, 225 barriles id; Gatti, 100 id; Canevaro, 74 cajones tejidos algodón; Ginochio, 50 id aceite; Mondelli, 116 id mercaderías; Aubine, 100 id id; Daelti, 55 id papel; Santos, 100 fardos cascos naranjas; Migliardo, 100 bordalesas vino; G. Marini, 500 minerales; Orsini, 200 cajones limones; Santamarina, 500 bolsas arroz; Gozenechia, 225 id id; Rocha Hnos., 300 id id; orden, 1125 id id; B. y Camuyrano, 500 cajones fruta; Carzoglio, 200 id id; Provesi, 50 cascos vino; Maresca, 510 id limones; S. J. Rolleri, 500 id arroz; C. Rizzo, 59 barriles vino; Aluffi, 40[2 bordalesas id; orden, 255 bultos vino, 140 cajones mercaderías generales.

Silvia, vapor italiano, de Génova y escalas, á A. M. Delfino, con: á F. Peilerano, 500 bolsas arroz; A. Brauss, 500 id, id, orden, 63 cajones mármol; Parpaglioni, 20 bolsas vino; Bosco, 62 cascos cemento; C. Rubens, 335 id; Compañía de Fósforos, 193 cajones materiales; Maveroff, 1000 bultos plomo; Ortelli, 500 id; Menet, 50 bordalesas vino; A. Decours y R., 799 bordalesas vino; Testoni, 30 id id; A. Levy, 100 cajones aceite; Menet, 100 id id; Canepa, 100 bolsas talco; Staud, 228 cajones tejidos algodón, 100 bolsas arroz; á varios, 41 cajones mercaderías varias—De Barcelona: G. Martinez, 50[4 vino; J. Roig, 100 cajones aceite; G. Pagés, 40 pipas vino, 80[2 id, 10[2 id; Wipperling, 69[4 id; A. López, 70 bultos id; Pingdallers, 22 garrafones vacíos, 10[4 vino; Martínez, 100 bolsas polvo de tabaco; orden, 140[4 vino; G. Moso, 150[10 id; T. Mas, 30 fardos corchos; orden, 30 id id.

Highland Mary, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á A. T. Rosse, con: á G. A. Seré, 50 fardos arpillera; R. Richard, 35 id id; Compañía de Gas de Belgrano, 339 toneladas carbón; Boring, 5745 id id; Henemburg, 203 rollos alambre; W. Llovet, 38 cajones mercaderías varias; R. Bossi, 51 id id; M. Tudor, 30 id té; J. Bell, 2725 bultos hierro, 58 cajones hojalata; Drable Hnos., 31 id tejidos algodón; Staudt, 36 id id; Banco Británico, 104 id hojalata; Hirschberg, 46 id tejidos algodón; Banco de Londres, 43 id id; Mihanovich, 43 id hierro; M. Rademacher, 70 id tejidos algodón; Barclay, 175 id id id; orden, 50 carneros; Cropp, 16 cajones tejidos algodón; Rein, 13 cajones id id; Leslie, 150 id artículos sanitarios; Mac Kean, 68 carneros; Las Palmas, 1050 bultos materiales; á varios, 36 cajones mercaderías varias.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional Bellarena, procedente de Santa Fe, consignado á Bossio y Camuyrano, con cargamento de 29.077 bolsas trigo, con 1.740 5257 kilos.

Vapor nacional Eolo, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 800 colleras pescado.

Vapor nacional Tridente, procedente de Montevideo, consignado á D. Giuliani, con cargamento de 1440 bolsas semilla de lino, en 87.180 kilos y 46 cajones huevos.

Vapor nacional Pomona, procedente de Paranaguá, consignado á M. Adano, con cargamento de 300 cestitos yerba mate del Brasil con 3877 kilos.

Vapor oriental Tritón, procedente de Montevideo consignado á M. F. del Plata, con cargamento de 340 colleras pescado.

Vapor nacional Júpiter, procedente de Santa Fe, consignado á J. Tarando, con cargamento de 112 bolsas harina con 10080 kilos, 360 bolsas harina, 2456 botellas vacías.

—

ENTRADAS DE CABOTAJE

Teresa Brocashetti, pailebot nacional, procedente de Santa Fe, consignado á Stefani, con cargamento de 3440 bolsas trigo.

Gioberti, pailebot nacional, procedente de Concordia, consignado á F. y Chiesa, con cargamento de 36.000 kilos lana.

Río Uruguay, pailebot nacional, procedente de Santa Fe, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 374 bolsas trigo y 226 cascos melasa.

Artigas, pailebot nacional, procedente de Gualeguay, consignado á Mac Lean, con cargamento de 133 bolsas trigo y 785 id lino.

Fortunato Bertalina, balandra nacional, procedente de Puerto Oroño, con carga de 50000 kilos trigo, consignado á Graffigna.

Germania, pailebot nacional, procedente de Uruguay, consignado á Cordomí, con carga de 198407 kilos trigo.

Juan Moreira, pailebot nacional, procedente de Gualeguaychú, consignado á F. y Chiesa, con carga de 825 bolsas trigo.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

———

Comisión de las obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la ejecución de las obras domiciliarias de salubridad, de conformidad con el artículo 10 de la ley 1917, en las siguientes propiedades:

Azara 460, España 309, Garibaldi 2083, General Brown 952, Hernandarias 575, Hernandarias 744, Iraia 53, Industria 1023, Industria 1064, Industria 1124, Industria 1136, Industria 1166, Juncal 2483, Lamadrid 540, Lamadrid 548, Olavarría 902, Olavarría 905, al 7, Palo 551, Presidente 215 y Progreso 1273.

'or pliego de condiciones y demás os, ocurrir á la oficina de funciona- ento, Rivadavia 1255, los días hábiles 1 á 4 p. m.
.a apertura de las propuestas tendrá ;ar el día 14 de Febrero de 1898, á las . m., en presencia de los interesados e concurran.

Buenos Aires, Enero 13 de 1898. - *José García,* prosecretario.
v-14-F.

Exposición Nacional de 1898

LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

El honorable Congreso de la Nación dispuesto, por ley número 3387, de ptiembre 4 de 1896, la celebración, en a Capital, de una exposición de los oductos de la industria nacional.
La Comisión Directiva, encargada de igir los trabajos, invita á los señores lustriales en nombre del excelentísi- Gobierno Nacional, á concurrir ex- iendo los productos que elaboran.
Desde el año 1882, que tuvo lugar la posición continental, no se ha pre- itado la oportunidad de exponer el ido de progreso y adelanto de nues- riqueza nacional, y los señores indus- iles han de acoger complacidos este mado, inscribiéndose como exposito- s, para optar á los premios que han de cernir los jurados á la excelencia de productos similares en esta pública eal competencia y á los merecimien- que les dispense la opinión del país Esta exposición es preliminar de la de rís en 1900 y su inauguración ha sido ida por el Poder Ejecutivo para el 9 Julio de 1898, y su clausura para el le Octubre del mismo año.
Reglamento, programas y demás da- , pueden obtenerse dirigiéndose á la retaría de la Comisión, Avenida de iyo número 715.
Buenos Aires, Junio de 1897.—Minis- del Interior, doctor N. Quirno Cos- presidente; Vicente L. Casares, vice esidente 1°, Juan Videla, vice presi- nte 2°; vocales: Melitón Panelo, Er- sto Tornquist, Otto Bemberg doctor món A. de Toledo, Francisco Seguí, igel Estrada, doctor Isaac M. Chava- a, Francisco Merlo, Alejandro Astoul ctor Miguel M. Nougués, C. Dellachá uardo Rocha, Ventura Martínez Cam- s, César González Segura, Eduar- Zimmermann, Evaristo Gismondi rián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín ergo, Luis Baibiene, Mauricio Mayer, ustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás nta Coloma, Jacobo Peuser, doctor lentín Curutchet, doctor Ramón San- narina.—*Jorge N. Williams,* secreta-

---

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

ENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lu- gar en la Inspección administrativa (Ca- sa de gobierno, tercer piso alto) donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*
v. 4 M.

LICITACIÓN

Invítase á presentar propuestas para efectuar reparaciones en el edificio que ocupan las oficinas de correos y telé- grafos en Córdoba. Por datos, acúrrase á este Departamento (Casa de gobierno, tercer piso) todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. hasta el 8 del próximo Febrero. día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 8 de 1898. —*El Inspector administrativo.*
v-8-F.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García, de la tripulación del vaporcito «Jenner» y hospital flotante y para la adminis- tración del restaurant de cuarentenarios de primera y segunda en el lazareto de Martín García, de acuerdo con los res- pectivos pliegos de condiciones, que es- tán á disposición de los interesados, to- dos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 4 de Fe- brero á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898 —*El Secretario.*
v-4-F.

OTRO

Se llama á licitación por el término de 15 días para el racionamiento de los en- fermos que se asistan en el Hospital flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. La spropuestas se abri- rán el día 4 de Febrero á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.—*El Secretario.*
v-4-F.

OTRO

Se llama á licitación por el término de 15 días, para la proveeduría de forra je con destino al Conservatorio de va- cuna y oficina sanitaria, y para la de ter- neras y placas de vidrio con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que están á disposición de lc interesa- dos, todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 4 de Fe- brero á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.—*El Secretario.*
v-4-F.

Junta consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de carpinte- ría, cartografía y armería. El pliego de condiciones y muestras pueden consul- tarse en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el miércoles 2 de Marzo próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1898.— *El Secretario.*
v-2-M.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de Contaduría general y de conformidad con lo establecido por la ley de contabilidad en su artículo 67, se cita por el término de quince días al ex-tesorero de la Comisión de las Obras de salubridad de la capital, don Carlos A. Molina, para que comparezca á esta oficina á levantar los cargos formulados contra él.

Contaduría general, Enero 29 de 1898 —*Los Secretarios*
v-15.

Crédito Público Nacional

Sorteo de amortización—(Ley de 2 de Septiembre de 1881)

En el sorteo practicado por la junta de administración, han resultado amor- tizados los siguientes títulos de la ley 2 de Septiembre de 1881 (guerreros de la Independencia).

Serie A, números 44, 180, 245, 349, 385, 395, 396, 406, 407, 531, 578, 615, 699, 720.

Serie B, números 80, 81, 226, 231, 409, 475, 511, 515.

Serie C, números 45, 406, 500, 634, 640, 642.

ATRASADOS

Serie A, números 93, 95, 108, 117, 225, 253, 281, 315, 351, 547, 587, 596, 613, 647, 655.

Serie B, números 272, 292, 302, 343, 550

Serie C, 121, 174, 272, 384, 509, 549.

El pago de estos títulos, así como los cupones, se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1° al 10 del próximo mes de Febrero, de 11 á 3.

Buenos Aires, Enero 27 de 1898.—*El Secretario.*

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Concurso de textos de geometría, higiene y caligrafía. Llámase nuevamente á concurso de textos para los de geometría, higiene y caligrafía únicamente, á los autores y editores de libros que puedan servir de textos en las escuelas públicas durante los años 1898, 1899 y 1900, en vista de no haber sido aprobado por las comisiones revisoras, ninguno de los presentados anteriormente. Se previene á los interesados que el término para la presentación de los libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el 15 de Abril del corriente año, estando en todo lo demás sujetos á las prescripciones que establece el acuerdo de fecha 11 de Marzo del año 1897. Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—*El Secretario.*

v-15-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de «El Monitor», de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la secretaría, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m.

El acto de la licitación y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las que estén en debida forma y acompañen certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y á la orden de este Consejo, por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

Buenos Aires, Enero 21 de 1898.—*El Secretario.*

v-24-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de de treinta día, para la provisión de (500) quinientos bancos dobles (dos tamaños) para las escuelas, de conformidad con los modelos que estarán á disposición de los interesados en la secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 17 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en forma de remate, previniéndose á los interesados que sólo se admitirá á dicho acto, á los que presenten un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este consejo; por la suma de $ 200.

Buenos Aires, Enero 16 de 1898.—*El Secretario.*

v-17-F.

A LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8, de la ley de educación si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14 Con el objeto indicado, los consejos escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, des de el 1° de Enero de cada año hasta el último día de Febrero de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 años que deban acudir á tomar matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educación publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en éste y el presente artículo

La matrícula puede obtenerse en las secretarías de los consejos escolares que á continuación se indica:

Distritos

1° Reconquista 461.
2° Cangallo 1136.
3° Venezuela 753.
4° Comercio 339.
5° Callao 450
6° Talcahuano 678.
7° Europa 1144.
8° Montes de Oca 455.
9° 5 Esquinas
10 Charcas 1678.
11 Lorea 461.
12 Entre Ríos 1317.
13 Industria 471.
14 Cuyo 2573.
15 Primera Junta Flores) 7300.
16 Cuba (Belgrano) 2057.
17 Corrientes 4316.
18 Calle 12 esquina 8 (Catalinas)
19 Primera Junta 661.
20 Avellaneda 3987.
21 Santa Fe 3136.
22 Rivadavia 2616.

El Secretario
V 28 F.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898 hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
Prefecto general de puertos.

v-30-J.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la subprefectura del Tigre, denominada «Robespierre», número 2462, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-4-F.

Intendencia de Guerra

LICITACIÓN

Se reciben propuestas hasta el día 17 de Febrero á las 9.30 a. m. para la provisión de 50 000 kilos de zotera marina destinada á las colchonetas de tropa.

Las propuestas serán presentadas en pliegos cerrados, de acuerdo en todo con el pliego de condiciones que existe en secretaría y abiertas á las 10 a. m. en presencia de la comisión y de los interesados.—*El Secretario.*

v-17-F.

LICITACIÓN

Se reciben propuestas hasta el día 5 de Febrero, á las 9 a. m., para la provisión de 10 000 mantas de tropa con destino al ejército.

Las propuestas serán presentadas en pliegos cerrados, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que existen en secretaría y serán abiertas á las 9.30 a. m. en presencia de los interesados.—*El Secretario.*

v-15-F.

LICITACIÓN

Llámase á concurso de muestras y precios para la adquisición de 40.000 pares alpargatas de lona con destino al ejército nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas en la secretaría antes de las 12 m. del día 15 de Febrero de 1898, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de las muestras respectivas y de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones que se encuentra en secretaría á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Enero 26 de 1898.—*El Secretario.*

v-15 F.

LICITACIÓN

Se reciben propuestas bajo sobre cerrado y en papel sellado de un peso moneda nacional, hasta el día 8 del entrante mes, á las 9 a. m., para la provisión de doscientas camas con colchón elástico para enfermería, iguales á los modelos que podrán ver los interesados en los almacenes y que deberán entregarse dentro de los 15 días de aceptada la propuesta.

Buenos Aires, Enero 29 de 1898.—*El Secretario.*

v-8-F

LICITACIÓN

Se reciben propuestas para la entrega de víveres secos, con destino al aprovisionamiento del ejército en las cantidades y calidades siguientes:

(80.000) ochenta mil kilogramos de arroz Bremen de primera clase, (20.000) veinte mil kilogramos porotos de manteca, (20.000) veinte mil kilogramos porotos caballeros, (20.000) veinte mil kilogramos porotos cuarentones, (10.000) diez mil kilogramos arvejas secas, (10.000) diez mil kilogramos garbanzos, (50.000) cincuenta mil kilogramos yerba Paranaguá en barricas, (30 000) treinta mil kilogramos id. id. en tercios, (55 000) cincuenta y cinco mil kilogramos jabón amarillo estacionado de sesenta días, (20.000) veinte mil kilogramos de café en grano Brasil de 1ª calidad tostado con manteca, (80 000) ochenta mil kilogramos de maíz quebrado para mazamorra, (100.000) cien mil kilogramos de harina de pan de 1ª especial en doble bolsa, (50.000) cincuenta mil kilogramos de sal gruesa de Cádiz.

Las propuestas deben ser presentadas con muestras cerradas y lacradas, antes de las 3 p. m., del día 10 de Febrero próximo, y de acuerdo en un todo con las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo, del que pueden los interesados tomar copia en secretaría.

Buenos Aires, Enero 22 de 1898.—*El Secretario.*

v. 10 F.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la subprefectura del puerto de Campana, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 6 metros 75 centímetros; manga, 1 metro 47 centímetros; y puntal 0 metros 43 centímetros.

Su estado es regular.

Buenos Aires, Enero 26 de 1898.—*Enrique Oictorica*, oficial mayor.

v-25-F.

Intendencia de la armada

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 8 días, á contar desde la fecha de publicado este aviso, para la provisión de diez filtros Chamberland Pasteur de mil y quinientos litros de agua por cada 24 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 5 p. m del día 6 de Febrero próximo, por la mesa de entradas de la Intendencia de la armada, donde por más datos y pliego de condiciones pueden ocurrir los interesados.—*Félix A. Carrié*, secretario.

v-6 F.